

## **RESOLUCIÓN O N° 0093/2024**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Recoleta

**Santiago, 24 de Abril de 2024**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

**4.** Que, mediante Oficio Ord. N° 0057, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Recoleta, la propuesta

de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de Recoleta.

**DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE RECOLETA**

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AV. DORSAL-SANTA ANA	AVENIDA DORSAL - SANTA ANA - MARÍA EUGENIA	AVENIDA DORSAL NORTE CON SANTA ANA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE Y LUEGO DE SUR A NORTE
2	PARQUE DE LA MUJER	AV. DORSAL - AV. EL GUANACO - QUEBRADA DEL SAUCE	BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL (COSTADO NORTE) CON AV. EL GUANACO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
3	PARQUE SANTA MÓNICA	AV. EL GUANACO - AV. LOS ZAPADORES - EL COPIHUAL	AV. EL GUANACO ORIENTE CON AV. LOS ZAPADORES	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO CALLE G	CALLE G - PURÉN - AV. EL GUANACO	CALLE G NORTE FRENTE A PURÉN	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO JUAN PABLO II	AV. SANTA MARÍA - PÍO NONO - PURÍSIMA	AV. SANTA MARÍA NORTE CON PÍO NONO, DESPUÉS DE FERIA ARTESANAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE

6	ESPACIO PÚBLICO AV. PERÚ	AV. PERÚ - RAPA NUI - MAESTRA LIDIA TORRES	BANDEJÓN CENTRAL AV. PERÚ CON RAPA NUI	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
7	PLAZA JOSÉ SANTOS OSSA	AV. LOS ZAPADORES - JOSÉ SANTOS OSSA - SALITRE	AV. LOS ZAPADORES SUR CON SALITRE	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE Y LUEGO DE NORTE A SUR
8	PLAZA SALVADOR ALLENDE	AV. LOS ZAPADORES - HUBERT BENÍTEZ - ARIZONA	AV. LOS ZAPADORES NORTE CON ARIZONA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE Y LUEGO DE SUR A NORTE
9	ESPACIO PÚBLICO LA MONTAÑA	LA MONTAÑA - LAS FALDAS - DUQUE DE KENT	LA MONTAÑA ORIENTE CON LAS FALDAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
10	PLAZA LA SERENA	LA SERENA - GENERAL MACKENNA - SANTA SILVIA	LA SERENA NORTE CON SANTA SILVIA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
11	PARQUE BICENTENARIO DE LA INFANCIA	AV. PERÚ - SAN CRISTÓBAL	AV. PERÚ ORIENTE, A 35 METROS DE ENTRADA DE PARQUEMET	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
12	ESPACIO PÚBLICO DORSAL-RUBÉN DARÍO	AV. DORSAL - RUBÉN DARÍO - ATLÁNTIDA	AV. DORSAL NORTE (COSTADO NORTE) CON RUBÉN DARÍO	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO HÉROES DE LA CONCEPCIÓN	HÉROES DE LA CONCEPCIÓN - LOS TURISTAS - SANTA ADELA - DUQUE DE KENT	BANDEJÓN CENTRAL HÉROES DE LA CONCEPCIÓN CON LOS TURISTAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
14	PLAZA RAÚL MONTT	RAÚL MONTT - ARTURO PRAT - RÍO BLANCO	RAÚL MONTT NORTE CON ARTURO PRAT	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR
15	ESPACIO PÚBLICO SANTA ANA	SANTA ANA - ORTÍZ DE ROZAS - AV. LOS ZAPADORES	SANTA ANA PONIENTE FRENTE A ORTÍZ DE ROZAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
16	PLAZA SANTA BÁRBARA	SANTA BÁRBARA - PASAJE CARAMURÚ - GUARAMBARÉ	PASAJE CARAMURÚ NORTE CON SANTA BÁRBARA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO BORDEANDO CONTORNO DE LA PLAZA
17	PLAZA LOS HISTORIADORES	ARTESANOS - AV. SANTA MARÍA - AV. RECOLETA	AV. SANTA MARÍA NORTE CON AV. RECOLETA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE Y DESPUÉS DE PONIENTE A ORIENTE

18	PLAZA LOS DINOSAURIOS	AV. RECOLETA - LOS CARDENALES PONIENTE - AV. AMÉRICO VESPUCCIO	AV. RECOLETA ORIENTE CON LOS CARDENALES PONIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO BORDEANDO CONTORNO DE LA PLAZA
19	ESPACIO PÚBLICO CERRO BLANCO	SANTOS DUMONT - MONSERRAT	MONSERRAT ORIENTE CON SANTOS DUMONT, DESPUÉS DE LA ENTRADA AL CERRO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
20	ESPACIO PÚBLICO AV. RECOLETA	AV. RECOLETA - ESTADIO - RAQUEL	AV. RECOLETA ORIENTE CON ESTADIO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
21	ESPACIO PÚBLICO LA SERENA-DIAGONAL JOSÉ MARÍA CARO	DIAGONAL JOSÉ MARÍA CARO - LA SERENA - LA PLATA	AV. LA SERENA SUR CON DIAGONAL JOSÉ MARÍA CARO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
22	PLAZA RÍO BLANCO	RÍO BLANCO - FRANCISCO CERDA - RÍO MAIPO	FRANCISCO CERDA SUR (COSTADO NORTE) CON RÍO BLANCO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE Y LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
23	ESPACIO PÚBLICO EINSTEIN	AV. EINSTEIN - LAS TORRES - ANTONIA PRADO	LAS TORRES PONIENTE CON AV. EINSTEIN	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA", "DIRECTORA REGIONAL", and "REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO**

### **VRT**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Recoleta
- Oficina de Partes D.R.M.